

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “LA VEGA” CELEBRADA EL 29 DE MAYO DE 2013.**

En la localidad de Algorfa siendo las nueve horas y treinta minutos del día 29 de mayo de 2.013, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que a continuación se anotan, con el fin de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Mancomunidad La Vega, para tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALGORFA, **D. ANTONIO LORENZO PAREDES** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. CONCEPCIÓN SÁNCHEZ PRIETO**.
- CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE REDOVÁN, **DÑA. ENCARNACIÓN CASELLES MARTINEZ**
- SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE JACARILLA, **DÑA, BELEN MARTINEZ GÁLVEZ** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **ENCARNACION LORENTE TORREGROSA,**.
- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SALINAS, **D. ÁNGEL SÁEZ HUERTAS** Y SRA. CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, **DÑA. BASILIA VALERO ZAFRA.**

Da fe del acto, en su calidad de Secretaria-Interventora, Doña Asunción Fernández Campillo, que es Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Redován.

**ÚNICO.- APROBACION CONCERTACION OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR EL IMPORTE DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO POR LAS QUE LOS CONTRATISTAS HAYAN MANIFESTADO SU VOLUNTAD DE ACOGERSE AL PROCEDIMIENTO INSTRUMENTADO EN VIRTUD DEL REAL DECRETO-LEY, 4/2013, DE 22 DE FEBRERO.**

El Real-Decreto-Ley 4/2013, 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo al crecimiento y de la creación de empleo, establece

en su artículo 21 que las entidades locales podrán financiar las obligaciones de pago abonadas mediante el mecanismo previsto en la citada norma a través de la concertación de un operación de endeudamiento a largo plazo.

El Real-Decreto-Ley 4/2013 , de 22 de febrero, establece que el acceso a dicha financiación lleva aparejada la obligación por parte de la entidad local de aprobar un plan de ajuste que deba responder a unos criterios básicos al objeto de garantizar la sostenibilidad financiera de la operación de endeudamiento.

Con fecha 20 de mayo de 2013 se recibió informe favorable del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre el Plan de Ajuste elaborado por esta Entidad Local.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determina obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, se eleva al Pleno el siguiente,

## **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar la concertación de la operación de endeudamiento a largo plazo para financiar las obligaciones de pago abonadas en el mecanismo previsto en el Real-Decreto-Ley 4/2013, 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y estímulo al crecimiento y de la creación de empleo.

**SEGUNDO.** Características de la Operación de endeudamiento:

— El importe de la Operación de endeudamiento asciende a 50.900,72 euros, importe de las obligaciones pendientes de pago incluidas en la certificación remitida y que los proveedores han aceptado y, además, el de las obligaciones que correspondan a certificados emitidos reconociendo la existencia de la deuda con proveedores y que esta Entidad ha comunicado.

**TERCERA.** Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad, don Antonio Lorenzo Paredes tan ampliamente como en derecho proceda, para la realización de todos cuantos trámites fueran necesarios o convenientes en

orden a la ejecución de lo acordado, así como para otorgar, en su día, los correspondientes documentos de formalización de la operación.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de los miembros de la entidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las diez horas cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, como Secretaria , doy fe.

**Vº. Bº**  
**EL PRESIDENTE**  
**INTERVENTORA**

**LA SECRETARIA-**